

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 017 DE 1978

Por el cual se asigna una oficina con personal y dotación correspondiente a los Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira y que se llamará "Oficina de la Asociación de Egresados U.T.P."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

C O N S I D E R A N D O :

Que ha sido política de la Universidad mantener contacto con la Comunidad y de manera especial con sus egresados, cuyas experiencias son valiosas para la revisión y análisis de la actividad docente y cuya colaboración es indispensable, por ser ellos quienes viven en el ejercicio de sus respectivas profesiones los problemas de la comunidad;

Que ha sido aspiración de los egresados, manifestada en varias Convenciones y a través de sus representantes, el establecer comunicación y relaciones más sólidas con la Universidad;

Que se hace necesario que tanto la Universidad, la Asociación de Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira y los representantes de los egresados dispongan de medios para la realización de funciones tan importantes como el impulso a cursos de actualización y programas de postgrado, el seguimiento de los egresados, la creación de una bolsa de empleos, la elaboración y actualización del directorio y del archivo de los egresados, la realización de publicaciones periódicas, la programación de visitas industriales y prácticas de vacaciones, la prestación de servicios a los egresados por parte de la Universidad y viceversa;

Que dotar a los egresados de una oficina es un buen aporte a la realización de sus aspiraciones y cristaliza una política de la Universidad por largo tiempo alimentada;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Dotar a los egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira de una oficina que se llamará " OFICINA DE LA ASOCIACION DE EGRESADOS U.T.P. "; dependencia que estará adscrita a la Rectoría y administrada por la Asociación de Egresados.

ARTICULO SEGUNDO:

Serán funciones de la Oficina :

Continúa...

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 017 DE 1978

PEREIRA — RISARALDA



Continuación :

página dos

- a. Atender la bolsa de empleos para egresados
- b. Elaborar y actualizar el directorio de los egresados
- c. Mantener y actualizar los archivos de los egresados
- d. Realizar publicaciones periódicas
- e. Atender la correspondencia entre los egresados, sus representantes y la Asociación
- f. Desarrollar programas de beneficio común para la Universidad y los egresados, para los egresados y para la comunidad en general.

PARAGRAFO:

Para todos los efectos legales a que diere lugar las funciones anteriores, la junta directiva nacional obrará como la única representante legal de la Asociación ante la Universidad y ante la comunidad.

ARTICULO TERCERO:

La oficina será atendida por el siguiente personal:

Una secretaria que se encargará de la correspondencia, de las relaciones públicas y de la Secretaría en general

Un mensajero.

ARTICULO CUARTO:

La oficina dispondrá de la siguiente dotación :

Un local situado en la zona urbana o en su defecto en predios de la Universidad

Un escritorio

Un archivador

Un estante metálico para papelería

Un asiento para escritorio

Cortinúa...

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 017 DE 1978

PEREIRA - RISARALDA



Continuación :

página tres

Mesa y sillas para reuniones

Una máquina de escribir y un mimeógrafo .

Un teléfono o extensión telefónica

ARTICULO QUINTO:

La Universidad auxiliará a la Asociación con lo necesario para el sostenimiento de la oficina.

ARTICULO SEXTO :

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Cumplase

Dado en Pereira hoy:

  
GUILLERMO GUZMAN LONDONO  
VICEPRESIDENTE



  
SONIA VARGAS DE BERNAL  
SECRETARIO

